



Cerro Sombrero, 09 de junio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 186 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 09 de junio de 2026, donde Don Claudio Peña Villagra, Director de Obras, solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe el levantamiento de la paralización de la obra "Mejoramiento y Conservación de Cancha de Pasto Sintético, Lote B, Comuna de Primavera" a contar del día 10 de junio de 2026.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°406 de fecha 20 de octubre de 2025 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID: 3865-6-LQ25.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 12 de diciembre de 2025 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-6-LQ al oferente CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL SOLORZA E.I.R.L, por un plazo de 180 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno y un monto total de \$220.973.521.- IVA incluido.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°502 de fecha 19 de diciembre de 2025 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Suma Alzada de la obra de fecha 17 de diciembre de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°007 de fecha 05 de enero de 2026 que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la obra de fecha 29 de diciembre de 2025.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°059 de fecha 24 de febrero de 2026 que regulariza la aprobación de la paralización en la ejecución de la obra, a contar del día 13 de febrero de 2026.
- 7) El electrónico de fecha 08 de junio de 2026, mediante el cual el Director de Obras Municipales comunica formalmente a la contratista el levantamiento de la paralización de la obra "Mejoramiento y Conservación de Cancha de Pasto Sintético, Lote B, Comuna de Primavera", con reinicio efectivo de faenas a contar del día 10 de junio de 2026.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°059 de fecha 24 de febrero de 2026 se regularizó la aprobación de la paralización en la ejecución de la obra "Mejoramiento y Conservación de Cancha de Pasto Sintético, Lote B, Comuna de Primavera", a contar del día 13 de febrero de 2026.
- 2) Que, conforme a lo informado mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2026 por don Claudio Peña Villagra, Director de Obras Municipales (S), se señala que el ingreso de camiones a la calle Mauricio Rivera ya se encuentra habilitado, considerando que los pavimentos ejecutados han cumplido con el tiempo de maduración necesario. No obstante, lo anterior, se sugiere que los camiones mixer no superen los 6 m³ de carga de hormigón, con el objeto de resguardar y proteger las calzadas recientemente construidas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KHAHWO-185>



- 3) Que, mediante correo electrónico de fecha 08 de junio de 2026, el Director de Obras Municipales comunicó formalmente a la contratista el levantamiento de la paralización de la obra "Mejoramiento y Conservación de Cancha de Pasto Sintético, Lote B, Comuna de Primavera", indicando que el reinicio de las faenas se hará efectivo a contar del día 10 de junio de 2026, debiendo dejarse constancia de dicha fecha para efectos del cómputo de los plazos contractuales que correspondan.

DECRETO

1º AUTORIZÉSE, a contar del día 10 de junio de 2026, el levantamiento de la paralización de la obra "Mejoramiento y Conservación de Cancha de Pasto Sintético, Lote B, Comuna de Primavera", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°059, Sección "B", quedando la contratista habilitada para reiniciar las faenas desde dicha fecha.

REGÍSTRESE, en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de DOM, SECPLAN, CONTROL INTERNO y a los interesados, **NOTIFÍQUESE** lo dispuesto en el presente al correo electrónico sole.villa2021@gmail.com, **PUBLÍQUESE** en la ficha de la licitación ID: [3865-6-LQ25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/CPV/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KHAHWO-185>